Boletin



W Dficial

FRANQUEO CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLTTIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCIONES

Oviedo. . . 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre. Provinciá. 60 » » 35 » Ed ctos y Anuncios; linea o fracción. . . 2 Ptas. Id. Juzgados Municipales 1 Ptas. Id. Particulares Sociedades y Financieros . 3 Ptas.

(Las lineas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVO

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

DIVISION HIDRAULICA DEL NOR-TE DE ESPAÑA

Aguas terrestres - Aprovechamiento de residuos

Anuncio y Nota-extracto

Don Antonio González González y D. Guillermo Sánchez Gelaz, vecinos de San Esteban de Pravia, solicitan autorización para recoger y aprovechar log residuos minerales que arrastran las aguas del río Nalón, por medio de barcas, en un tramo de 1.500 metros, comprendido entre Soto del Barco y el paraje llamado "La Imera", en términos del Ayuntamiento de Soto dei Barco (Oviedo).

La extracción se verificará por medio de cribas, manejadas desde embarcaciones.

Lo que se nace público, en cumplimiento de lo dispuesto, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que se inserte este anuncio er el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones durante dieho plazo, en la Alcaldia i l Ayuntamiento de Soto del Barco o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y aocumentos presentados, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 20 de septiembre de 1944. -El Ingeniero-Jefe, José González Valdés.

Aguas terrestres - Inscripción de aprovechamientos

Anuncios

Doña María Silvane Rodríguez, vecina de Quintana de Canero, Ayuntamiento de Luarca, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno que utiliza en el arroyo Humeirales-Plumineiro y Pando, en términos de su vecindad, con destino al mego de la finca de su propiedad denominada "Molino", de 70 áreas y 27 centiáreas de cabida.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte dias naturales, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN

OFICIAL de Oviedo, en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Luarca, o en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en la calle Doctor Casal, número 2, 3.º.

Oviedo, 8 de agosto de 1944.--El Ingeniero-Jefe, José González Val-

Doña María de la Paz Fernández Arango, vecina de Quintana, parroquia de Canero, Ayuntamiento de Luarca, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno que disfruta en el arroyo Plumineiro Humeirales y Pancio, en términos de su vecindad, con destino al riego de la finca llamada "Tabanales", de unas 36 áreas y 20 centiáreas de cabida.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo, en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Luarca o en las oficinas de esta Dividión Hidráulica, sitas en la calle Doctor Casal, número 2, 3.°.

Qviedo, 8 de agosto de 1944.--El Ingeniero-Jefe, José González Val-

Don Manuel Pérez Fernández, vecino de Villademoros de Cadavedo, Ayuntamiento de Luarca, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno que utiliza en el arroyo Humeirales-Plumineiro y Pando, en Vérminos de su vecindad, con destino al riego de su finca llamada "Prado del Plumineiro", de unas 34 áreas y 14 centiáreas de cabida.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte dias naturales, contados a partir del sliguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo, en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Luarca o en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en la calle Doctor Casal, número 2, 3.°.

Oviedo, 8 de agosto de 1944.--El Ingeniero-Jefe, José González Val-

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo

Anuncio de concurso de destajo

Declarado desierto el segundo concurso celebrado al mismo efecto, se anuncia este tercero para optar a la ejecución del primer destajo relativo a las obras de variante para supresión del paso a nivel de Pinzales, entre los puntos kilométricos 462, 925 al 464, 360 del Camino Nacional de Gijón a Sevilla, Sección de Adanero a Gijón, fijándose en cien mil pesetas el importe límite de las obras a ejecutar. Dentro del plazo de quince dias naturales, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, se admitirán en esta Jefatura de Obras Públicas, a las horas hábiles de oficina, las correspondientes proposiciones.

Estas se extenderán con arreglo al modelo que figura unido al pliego de condiciones, en papel con póliza de 4,50 pesetas, presentándose cada una de elsas en sobre cerrado. Los precios que se consignen no podrán excedet de los que resulten de incrementar en un 175 por 100 los que se fijan como base para el concurso.

A cada proposición acompañará, fuera del sobre que la contenga, el recibo acreditativo de haber constituído en la Pagaduria de esta Jefatura, un depósito de dos mil (2.000) pesetas en metálico, a los fines de garantizar 'la oferta correspondiente.

Al segundo día hábil de haber expirado el plazo para la admisión de proposiciones, se verificará públicamente la apertura de las mismas, a las doce horas, en esta Jefatura de Obras-Públicas, por el Ingeniero-Jefe y con asistencia del Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, quien levantará la correspondiente acta.

Dentro de los dos dias hábiles siguientes, el Ingeniero-Jefe adjudicará provisionalmente la realización de las obras, a reserva de lo que resuelva la Superioridad, al concurrente cuya proposición sea la más económica.

El proyecto de las obras, así como las modificaciones autorizadas en las mismas, pliego de condiciones del concurso y modelo de proposición, podrán ser examinados en esta Jefatura de Obras Públicas, durante el plazo y a las horas que antes se designan para la admisión de proposiciones.

Oviedo, 20 de septiembre de 1944. -El Ingeniero-Jefe, José Nuñez Casquete.

Modelo de proposición:

Don...., vecino de...., calle de, número...., enterado del nuncio de tercer concurso, publicado por la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, para la ejecución del primer destajo relativo a las obras de variante para supresión del paso a nivel de Pinzales, entre los puntos kilométricos 462,925 al 464,360 del Camino Nacional de Gijón a Sevilla, Sección de Adanero a Gijón, se compromete a realizar la parte que señale dicha Jefatura o Ingeniero designado por la misma, de las referidas obras, con estricta sujeción al proyecto aprobado y modificaciones autorizadas así como al pliego de condiciones que sirven de base al mencionado concurso, con el alza del por 100 (aquí se escirbirá el tanto por ciento de aumento, sobre los precios base del concurso, que no podrán exceder del 175 por 100) sobre los precios que figuran en la condición vigésima primera del citado pliego.

.... de de 1944.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANS-PORTES DE ASTURIAS

Empadronamiento general a efectos de Racionamiento

El actual sistema de cartillas de racionamiento exige que periódicamente se vean precisados los servicios de Abastecimientos a diligenciar en las renovaciones de cartillas, los datos correspondientes al titular de cada una dando lugar a errores que pueden desfigurar las filiaciones personales y hacer, si no imposible, por lo menos muy dificil su identificación.

En evitación de dichos inconvenientes), la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes ha creado un documento permanente, con validez de tres años, denominado TARJETA DE ABASTECIMIEN-TOS, que acreditará a su titular mientras esté en posesión de él, el 'derecho a obtener y usar CUPONES DE RACIONAMIENTO, los cuales se facilitarán periódicamente al público. Dicho documento entrará en vigor en 1.º de enero de 1945.

Para llevar a cabo la implantación

de la TARJETA DE ABASTECI-MIENTOS se realizará con referencia al 1.º de octubre próximo una inscripción censal en todo el territorio de la nación, mediante hojas de empadronamiento familiares y colectivas, a cuyo fín se dictarán en días sucesivos las intrucciones necesarias al público y a las colectividades.

Las hojas de empadronamiento que han de cubrir los cabezas de familia serán facilitadas a éstos por los respectivos establecimientos proveedores (Comerciols) de Ultramarinos y Economatos) y los de las colectividades en esta Delegación (Negociado de Racionamiento). Dichas hojas comenzarán a distribuirse al público a partir de hoy, día 26 y deberán obrar en poder de los interesados antes del ciía 30, fecha en que terminará la distribución de las mismas.

Se utilizará una hoja por cada familia, relacionándose en élla todos sus componentes, incluso la servidumbre doméstica, aun en el caso de que se racione a través de distintos Establecimientos, debiendo tenerse en cuenta que solo han de incluirse en éllas a personas que se hallen en posesión de cartilla individual de racionamiento expedida por esta Delegación.

Si en un mismo piso vive más de una familia con independencia económica entre sí, aunque sean parientes, cada una de las familias se incluirán en hoja separada de las demás.

Las hojas de empadronamiento serán facilitadas gratuitamente.

A partir de hoy, se dictarán en la prensa local las orientaciones necesarias para llevar a cabo el empadronamiento, encareciendo al público en general y a los Directores o propietarios de Establecimientos colectivos, las dediquen preferente atención y las estudien detenidamente en ovitación de los trastornos que les produciría una défectuosa diligenciación de las hojas de empadronamiento, recomendándoles coleccionen dichas instrucciones para servirse de éllas en el momento de su aplicación.

> Distribución de Hojas de Empadronamiento

Los comercios de ultramarinos y economatos, iniciarán en el día de hoy, la distribución de las hojas de empadronamiento que han recibido. de esta Delegación para atender a la totalidad de las familias que se racionen a tryés de éllos.

A tal fin, los cabezas de familia o persona en quien de eguen, deberán pasar por el Estable miento proveeoor a recoger dichas hojas, las que serán cubiertas con arreglo a las instrucciones que en días sucesivos se publicarán.

La distribución de los impresos citados, deberá qued a u'timada el cia 30 de los corrientes.

Oviedo, 26 de septiembre de 1944. -El Gobernador Civil - Jefe de los Servicios provinciales. --- P. D., El Secretario provincial.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE OVIEDO

Concurso - Oposición

En virtud de acuerdo adoptado por la Junta Ejecutiva de Gobierno de la Institución, se convoca concurso -

oposición, entre varones, para proveer una plaza de Oficial dotada conla asignación anual de 5,400 pesetas y dictas de salida en su caso. Otra de la misma categoria, con igual asignación, y cuatro de Auxiliar con 4.200 pesetas anuales, excepto en el primer año de aspirantado, cuyo haber será de 3.600 pesetas.

Las solicitudes han de presentarse antes del día 15 de octubre de 1944, y los exámenes se celebrarán en la primera quincent del mes de noviembre de 1944.

Las condiciones y temas del concurso oposición, se hallan expuestas en el tablón de anuncios de las oficinas centrales y sucursales de la Caja de Ahorros Provincial de Oviedo.

Oviedo, 22 de septiembre de 1944. El Director - Gerente.

Delegación del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos.

Don Félix Carbajal Riego, Delégado ordinario y permanente del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección general de Correos y Telecomunicación.

Hago saber! Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona, he dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro, de treseientas pesetas (300 pts.), instruído contra el que fué peatón de El Pito a Cu-. dillero, don José Antonio del Castillo, por extravío de dos pliegos de valores en los servicios de dicha conducción y 1.º Resultando,

Fallo:

Que debo declarar y declaro:

Primero. Partida de alcance la de ttescientas pesetas (300 pts); importe del libramiento de cincuenta pesetas, hecho efectivo en 3 de enero de 1917 y del de doscientas cincuenta pesetas, hecho efectivo en 30 de diciembre de 1916, para indemnizar a los imponentes de los pliegos de valores reseñados en este expediente.

Segundo. Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro, el que fué peatón de El Pito a Cudillero, don José Antonio del Castillo, con más los intereses legales de demora al cinco por ciento anual desde las expresadas fechas de su abono por el Tesoro, hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años, y de los gastos de procedimiento, ascienden dichos intereses legales a la cantidad de setenta y cinco pesetas. (75 pts.).

Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias, por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia, y

Cuarto, Que condeno al mencío nado don José Antonio del Castillo, al pago de dicho alcance, intereses neo. de demora y gastos de procedimiento, Del 19 al 27 de idem: "Purita 3.", reducidos, por ahora, al reintegro en 25.636, en Tineo (Truébano y Fulla papel de pagos al Estado de todo lo da), interesados Sres. Gonzalez y Diez,

mos de peseta por cada pliego inver tido en él conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado, proceel cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como tal sentenola sea firme, y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia que publicada que sea y notificada al único encartado deberá elevarse en consulta a la Sala Especial del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contrac ción en todo caso, del alcance declarado y sus intereses de demora, en las correspondientes cuentas de Rentas Públicas, -le pronuncio, mando y firmo.-Félix Carbajal Riego, Rubricado. Sellado.

Y para que conste v sirva de notificación al único encartado en este expediente, don José Antonio del Castillo, en su rebeldía e ignorado paradero, de la mencionadá sentencia que se ha publicado el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho dias hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (articulos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil noveclentos cuarenta y cuatro.—Félix

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Carbajal Ricgo.

Jefatura de Minas de Oviedo

RELACION de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar, a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los dias, minas y términos que a continuación se expresan.

Días y minas, número del expediente, concejo y paraje donde radican, interesado, representante y vecindad de los mismos, y minas colindantes, so i como sigue:

Del 14 al 22 de octubre: *Esperanza», núm. 25.268, en Pola de Allan de (La Cárcoba, Castro y otros, interesado D. Claudio Rubio Victoria, vecino de Ciaño.

Del 15 al 23 de idem: «Demasía a Recuperada, 25.621, en Aller (Collanzo), interesado D José Diaz Fernandez, de Collanzo, colindante con «Recuperada» (núm. 24.253) y «Pa quita» (núm. 12.064).

Del 16 al 24 de idem: «Manolita», 25.665, en Gozón (Condres), interesado D. Manuel Roces Gonzalez, de Luanco.

Del 17 al 25 de idem: «Nueva Justa 3. , 25.630, en Tineo (Sorriba), interesado D. Manuel Menendez Paz de Belmonte, colindante con «La Positiva» (núm. 7846), y «Complemento a Justa 5. (núm. 18.495).

Del 18 al 26 de idem; Aurora, 25.632, en Tineo (Rodical), interesado D. Alejandro Pelaez Garcia, de Ti-

actuado, a razón de veinticinco cénti- S. L., de Avilés, colindant: con «Pu-

rita * (núm. 23.533) y Purita 2", (núm. 23.574).

Del 20 al 28 de idem: «La Riva», diéndose por la vía de apremio para 25.637, en Tineo (Fuejo, monte Rozos y Mourin), interesado D. Juan de la Puente Menende-, de Tineo.

Del 21 al 29 de idem: «Dos Amigos«, 25.679, en Tineó (Corniella), interesado D. Alfonso Rodriguez, de Tineo.

Del 22 al 30 de idem: «Nueva Pilar», 25.732, en Tineo (De la Casilla), interesado D. Fernando. Menendez Pá: de Belmonte, colindante con «La Rosa* (núm. 25.482).

Del 23 al 31 de idem: «Fuentenebro», 25,566, en Cangas del Naccea (Valmayor), interesada D.ª Blanca Fernandez Aldecoa, representante don José Ramón Prieto Noriega, de Oviedo.

Del 24 de octubre al 1.º de noviembre: Pilar, 25.592, en Cangas del Narcea (Fuentes y Cuestas de Balsagra), interesada y representante los mismos de la anterior.

Del 25 de octubre al 2 de noviembre: «La Granda», 25.639, en Cangas del Narcea (Castro de Limes), intere-. sado D. Emilio Menendez Martinez,

Del 26 de octubre al 3 de noviembre: "Villarino", 25.669, en Cangas del Narcea (Castro de Limes), interesado D. Segundo Garcia López, de Tineo.

Del 27 de octubre al 4 de noviembre: «Leitariegos», 25.710, en Cangas del Narcea, (Puerto de Leitariegos), interesado D. José Garcia Rodriguez, de Coboalles (León).

Lo que se publica en este B. O. en cumplimiento de los artículos 31 de la Ley y 33 dél Reglamento de Minas vigente.

Oviedo, 22 de septiembre de 1944. -El Ingeniero-Jefe, J. Arango, Rubricado.

DELEGACION PROVINCIAL SIN-DICAL DE ASTURIAS

Obra Sinckcal del Hogar y de Arquitectura

Edicto

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 7 de julio del presente año, publicado en el "Boletin Oficial del Estado" el día 26 de julio de 1944 y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 9 de agodto de 1941, esta Delegación Nacional de Sindicatos ,ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de el Grupo "José Antonio", en Pola de Laviana, de 15 viviendas protegidas.

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de los solares y fincas comprendidoa en dicho proyecto, que

son los siguientes:

La finca rústica, sita en esta villa, denominada "Los Pontones", de cuatro mil novecientos metros cuadrados de superficie, que tiene los siguiented linderos: Norte, con el rio de la Pontona y herederos de Manuela Suárez. Sur, herederos de Manuela Alvarez. Este, camino de Fontoria y Oeste, con D. Fernancio Pérez Peláez.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo

3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo así como que el día 9 de octubre a las doce horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efectos este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia, en dos cliarios de esta capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho sobre dichos predios aceptados.

Oviedo, 1.º de octubre de 1944.—
Por la Delegación Nacional de Sindicatos, El Delegado provincial, Da-

niel Zarzuelo.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE NOREÑA Partido judicial de Siero

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de Noreña en las diversas sesiones celebradas durante el mes de agosto de 1944.

Sesión ordinaria de 4 de agosto

Aprobada el acta de la sesión anterior. Se acordó pagar los jornales de obreros eventuales en obras desde 31 de julio a 6 de agosto.

También se acordó pagar placas sefialando en los caminos las entradas de Noreña, un tomo de la Alcubilla y salario del Jefe del apeadero de Noreña, correspondiente al mes de julio último.

Se acordó pasar a informe la instancia de Joaquin Colunga, sobre construcción de un establo en la finca Cotobarques», e informar también la sustitución de cierre que interesa Constantino Junquera Rodriguez, en la calle de Sorribas; habiéndose aprobado el extracto de acuerdos de esta Corporación tomados en las sesiones del mes de julio útimo.

Sesión extraordinaria de 4 de agosto

Primero. Autorizar al Sr. Alcalde don Amaro Monte Cuesta, para cele-brar a nombre del Ayuntamiento los contratos precisos para la construcción de una Casa Consistorial.

Segundo. Autorizar al mismo senor Alcalde para concertar un empréstito de trescientas mil pesetas por cuenta del Municipio de Noreña con destino a indicada Casa Consistorial, con el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional.

Tercero. Que las obras de la Casa Consistorial se ejecuten siendo posible con la entidad Nacional Regiones Desvastadas sin nececidad de subasta con arreglo a las condiciones previamente establecidas y en otro caso por contrata a medio de subasta.

Sesión ordinaria de 11 de agosto

Fueron aprobadas las actas de las sesiones del día 4 de este mes y se acordaron los pagos de jornales de la semana, desde el 7 hasta el 13 de este mes, pagar alumbrado público de la Pasera y a la Electricista de Siero y Noreña, alumbrado de los seis primeros meses de este año en curso. Se aprobó el estado de recaudación del Administrador de Arbitrios de este mes por cantidad de diezciseis mil

veintium pesetas cincuenta y siete céntimos, entendiéndose por este mes el de julio y la recaudación por usos y consumos del mismo mes con un líquido para el Estado importante a cuatrocientas sesenta y tres pesetas treinta y siete céntimos.

provincia, en dos diarios de esta capital y fijándose en el tablón de
anuncios del Ayuntamiento, para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho sobre dichos predios aceptados.

Quedó determinado el sueldo para
el empleado temporero sobre forma
ción de Estadística de Rústica; se pasó
a informe instancia de don Afrodisio
Cuesta Garcia, acerca de exacciones
por canalones y autorizada la construcción de una casa de vivienda.

Sesión de 18 de agosto

Aprobada el acta de la anterior. Acordados los pagos de los jornales de la semana.

Autorizada la reconstrucción de un hórreo y una cuadra de doña Aurelia García Mencía.

Denegar petición de don José Garcia Cueto, sobre devolución de lo abo-

nado por canalones.

Reponer por el mismo señor el cierre de maderas existente como divisoria de terreno propiedad de este Municipio y de don José Garcia Cueto que él hiciera desaparecer, y elevar un telegrama de felicitación al Ilustrísimo Sr. D. Benjamin de Arriba Castro por su nombramiento de Obispo de Oviedo y Conde de Noreña.

Sesión de 25 de agosto

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordaron pagos de jornales eventuales, se pagaron facturas y la distribución de fondos para el mes de septiembre.

Informar instancia sobre edificación de un local solicitado por don Fermin

Fanjul Fernandez.

Dejar sobre la mesa para resolver instancia de don César Ortea Bobes sobre adquisición de abonos residuarios, y tratar del presupuesto extraordinario que se dejó para la sesión siguiente por falta de número bastante de señores Gestores.

Noreña, 2 de septiembre de 1944.

—El Secretario del Ayuntamiento,

Luis G. del Campo.

DE CANGAS DE ONIS

Este Ayuntamiento, en sesión del día 4 del actual, ha tomado el acuerdo de atender a varias necesidades surgidas, sin consignación en el actual presupuesto, a medio de una habilitación de crédito, a base, como ingreso de la existencia en Caja en 31 de diciembre de 1943. Dicho acuerdo, con los antecedentes del caso, se hace público por el término de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio, a los efectos de las reclamaciones que puedan producirse contra el mismo.

Cangas de Onis, 19 de septiembre de 1944.—ElAlcalde.

DE GIJON

(Continuación)

Sesión del dia 16 de noviembre

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

El Sr. Pondal pregunta qué hay de la gestión particular en el asunto de la finca del Tragamón, contestándole el Sr. Secretario y la Presidencia.

Se acuerda dejar ocho dias sobre la Mesa un escrito del encargado del

(Pasa a la 4.ª página)

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DELEGACION PROVINCIAL DE ASTURIAS

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio en uso de las facultades que le han sido conferidas ha resuelto fijar con caracter general para todos los fabricantes de España, los precios de ácido sulfúrico, nítrico, clor hidrico, sulfato de sosa anhidro, sulfato cristalizado, visulfato de sosa, sulfato de hierro y sulfato de cinz, que acontinuación se especifican:

		PTAS. 100 KGS
Acido sulfurico	50 ₁ 52° Be corriente	15,89
	53° • • •	18,84
•	55° « • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
	60° «	
* «	60° exento arsénico	31,78
	65166° corriente	43,35
		44,49
	94j94° 94j95°j	50,30
	94[95°]。	52,27 54,28
. , .	96į97°į.	56,21
	98i99°i	60,16
Oleum	0 [42,00
	10 το	51,80
	15°i。	56,00
	20° ₁ ,	70,00
Acido sulfúrico	10° acumuladores	21,00
	15° •	2 5,20
	16° •	26,60
	22° *	28,00
	28。	32,20
	220	33,60
	360	35,00
	270	36,40 37,80
	38° «	39,20
	40°	40,60
• •	42° •	42,00
€	45° •	44,80
	46° •	50,40
 nítrico 	36° Be corriente	168,00
	40° « rojo	180,00
		192,00
*	40° • • refinado	216,00
« clorhídrico		
« Clorinarico	19 20° corriente	39,70
	보는 경우(C.) (주고) 도시간) (요.) (요.) (요.) (요.) (요.) (요.) (요.) (요.	41,80
	19[20] * superior	41,80 45,95
		45,95
« «	19120° « exento arsénico	52,25
	19120° « para clorhidrato	48,00
•	especial para trefilería	50,15
¢	« curtido	52.25
Bisulfato sódico (acidez en SO4 H2, 36,12° lo y riqueza en	
SO4 Na2, 62,	28°[。)	15,00
Sulfato de sosa anl	nidro, riqueza 93,5° [。	28,35
Sultato de sosa o	ristalizado, riqueza en SO4 Na2 10 H2O	
9/,00%		41,45
Sulfato de sosa nie	rro, riqueza en SO4 Fe. 7 H2O 98,5% c, riqueza en SO4 2n. 7 H2O 99%	. 32,35
Juliato de Sosa ZIII	c, riqueza en 304 zii. 7 1120 99 Jo	92,77

Estos precios se entienden para mercancias puesta en fábrica sin envase, y se aplicarán las mismas condiciones de venta que rigian con anterioridad a julio de 1936, para estos productos.

Los precios de las distintas graduaciones arriba reseñados psra los ácidos nítricos y clorhidrico, son indénticos a los de la resolución anterior, al estimar que la elevación sufrida por el ácido sulfúrico que se emplea en la fabricación de los mencionados ácidos nítricos y clorhídrico, repercute en tan pequeño porcentaje en el coste de su optención que el aumento que supone puede ser absorbido por el beneficio industrial computado, sin dejar de ser remuneradores los precios que se autorizan.

Como consecuencia de esta invariabilidad de precios en los ácidos nítrico y clorhidrico, siguen siendo los mismos de la anterior resolución los de los productos bisulfato de sosa, sulfato de sosa anhidro y sulfato de sosa cristalizado, al obtenerse como subproductos en la fabricación del nítrico y clorhidrico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 19 de septiembre de 1944.—El Gobernador Civil Jefe de los Servicios Provinciales.

(Viene de la página 3)

Plán de urbanización de Gíjón, solicitando la entrega del sexto libramiento de 25 000 pesetas.

Se acuerda condonar a la Escuela de Altos Estudios Mercantiles el exceso de consumo de agua habido en dieho Centro.

Se acuerda dejar ocho dias sobre la Mesa un escrito del Sr. Ingeniero municipal respecto al Saneamiento de los terrenos de la charca del Piles.

También se acuerda dejar ocho dias sobre la Mesa los contraídos de gastos del Director de la Escuela de música y Profesor de violin de la misma.

Fueron concedidas las signientes licencias:

A don Eduardo Foces Roldán, para modificar los escaparates del bajo de la casa número 28 de la calle de San Antonio.

A don Fructuoso Gonzalez Gonzalez, para instalar un rótulo en la calle de Alfredo Truan, núm. 3.

A doña María Hevia Alvarez, para acometer a la alcantarilla general, casa número 10 de la calle de Infiesto.

Se aprobó lo informado por el senor Arquitecto municipal en instaucia de don Esteban Goyanes, solicitando condonación de derechos por marquesina no construída en la casa número 41 de la calle de los Moros.

Se acuerda condonar los derechos de colocación de toldos en los «Almacenes Pelayo, a don José Suarez Fombonal.

Se dió por enterada la Permanente de un escrito del Sr. Arquitecto municipal dando cuenta de las obras llevadas a cabo durante el presente año en las casas habitaciones de las Escuelas Nacionales y municipales

Fué aprobada una relación de facturas pendientes de pago por un importe total de 61.025,24 pesetas

Se acuerda ver con disgusto la inversion de las pesetas que este Ayuntamiento concede para la Biblioteca del Real Instituto de Jovellanos.

Quedó enterada la Permanente del Balance de operaciones correspondiente al pasado mes de octubre.

Fué aprobada la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de noviembre.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Hacienda en escrito de don Claudio Fernandez Fernandez, reclamando contra el arbitrio de Plus Va-

Se acuerda pasar a informe del Teniente de Alcalde Sr. Pondal una instancia del jubilado de este Ayuntamiento don Sabino Fernandez Vega solicitando el abono de haberes del periodo rojo.

Fué aprobado el proyecto y presue puesto para la construcción de alcantarillado en la calle de José Solís.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE TORRELAVEGA

Don Ignacio Summers Isern, Juez de instrucción de la ciuda i y partido de Torrelavega.

Por el presente y en virtue de lo acordado en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 78 ue 1944, por abandono de familia,

en virtud de denancia de doña Indaiccia Diaz González, mayor de cdad, cadada y vecina de Ganzo (Torrelavega), se cita de comparecencia ante este Juzgado, para que dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de este edicto en los "Boletines Oficiales" de Santander y Oviedo, a los denunciados en dicho sumario Tomás Gómez Arozamena y a la madre de éste Maria Arozamena, vecinos que fueron de Luarca, donde tuvieron una fábrica de jabón, ausentándose de esta localidad para Oviedo, con objeto de ser oidos a tenor de los hechos denunciados, bajo apercibimiento de que si no compa- cado recen, les parará el perjuicio consiguiente y a que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo intereso de los Agentes de la Policia judicial, procedan a averiguar el paradero actual de dichos denunciados y lo participen por el medio más rápido a este Juzgado de instrucción de Torrelavega.

Dado en Torrelavega, a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.-El Juez de instrucción, Ignacio Summers.-El Secretario Judicial, José F. Díaz.

. DE GIJON Cédula de notificación

En el incidente de pobreza promovido por el Procurador don Eduardo Castro en este Juzgado, y de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuya cabecerá y parte dispositiva dicen así,

Sentencia:

En la villa de Gijón, a nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. - El Sr. D. Manuel Alvarez Blanco, Juez municipal número dos de esta villa, en funciones de pri mera instancia del propio número del Partido, ha visto los presentes autos incidentales de pobreza promovidos por doña María del Rosario Garcia Gutierrez, mayor de edad, casada con Manael Gonzalez Muñiz, vecina de Ambiedes, término municipal de Gozón, partido judicial de Avilés, representada en turno de oficio por el Procurador don Eduardo Castro Solares y dirigida por el Letrado don Julio Gavito para litigar en juicios de abintestatos de sus padres don Jenaro Garcia Fernandez y doña María Josefa Gutierrez Alvarez, contra los demás herederos de los causantes hermanos de doble vinculo de la solicitante que llevan sus mismos apellidos de Garcia Gutierrez doña Leonides, doña Angelina, y don José Ramón que viven en Zanzabornin, concejo de Carreño, doña Maria que con su marido don Cristino Valdés, vive en Santa Olaya, concejo de Gozón, partido judicial de Avilés, don Jovino, Oficial del Ejército, residente, al parecer en Guadalajara; don Francisco, vecino de Madrid y don Manuel, don Jesús y, don Urbano, cuyo paradero se ignora, declarados todos ellos en rebeldía, siendo tambien parte el Sr. Abogado del Estado.

Fallo:

Que estimando la demanda formulada, debo de conceder y concedo a la Gutierrez, casada con don Manuel

Gonzalez Muñiz, los beneficios de pobreza que la Ley determinan para los de su clase, para poder promover los juicios de abintestato de sus padres don Jenaro García Fernandez y doña Maria Josefa Gutierrez Alvarez, declarando las costas de este inciden te, de oficio, sin perjuicio del pago de las mismas en la proporción y caso que la Ley previene.

Así por esta mi sentencia que será notificada a las partes en la forma prevenida en la Ley si dentro de segundo dia no se solicita su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. -Manuel Alvarez Blanco.-Rubri-

Publicase en el mismo dia.

Y para que sirva de notificación en forma a todos los demandados, expido la presente que firmo en Gijón, con el /.º B.º del Sr. Juez, a catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. - El Secretario judicial P. S., Eugenio Baraibar. - V.º B.º, el Juez de primera instancia, Manuel Alvarez Blanco.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declara dos rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a con tar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico ofi cial y ante el Juez y Tribunal qui Autoridades y Agentes de Poli cia judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de di cho Juez o Tribunal, con arregle a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal 664 del Código de Justicia mili tar y 367 de la Ley de Enjuicia miento Civil.

SANCHEZ LOPEZ, Manuel, hiji de Manuel y de Ramona, natural di Tamón, provincia de Oviedo, de 2 años de edad, y cuyas señas perso nales son: estatura un metro 740 mi límetros, nació el 8 de febrero de 1920, de oficio labrador, domicilià do últimamente en Tamón, sujeto : expediente por falta a concentración comparecerá dentro del termino di treinta días, en Valladolid, ante e Juez instructor don Jacinto Martín Hernández, Capitán de Artillería con destino en el Parque; de guarni ción en Valladolid.

GARCIA, GARCIA, Avelino, hije de Esteban y de Anita, natural de Cabañas, provincia de Oviedo; de 25 años de edad, nació en 19 de fe. brero de 1919, de oficio minero, do miciliado últimamente en Cabañas; sujeto a expediente por falta a con centración; comparecerá dentro del término de treinta días, en Valladolid, ante el Juez instructor don Jacinto Martin Hernández, Capitán de Artillería, con destino en el Parque, de guarnición en Valladolid.

GIMENEZ MELGAR, Julio, de 17 años edad, soltero, ambulante, natural de Palencia, hijo de José y Manuela, domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá en término de diez dias actora doña María del Rosario Garcia ante este Juzgado de instrucción número dos de Gijón, para constituirse

en prisión decretada en causa por robo, instruída por dicho Juzgado con el número 91 de 1943, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía.

CABEDA BREDINANA, José Luis, hijo de José y Angeles, natural de Mejijón (Asturias), de estado solte ro, profesión mecánico, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Gijón (Asturias), evadido de esta unidad en Bab-Tazza (Marruecos); comparecerá en el término de ocho días a contar de la publicación de este diario oficial, ante don Vicente García Gatón, Juez instructor del Batallón anteriormente citado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no efectuarlo.

FERNANDEZ FERNANDEZ, UL piano, de 21 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Ulpiano y Elvira, natural de Gijón, domiciliado últimamenre en Gijón; comparecerá en el término de diez días, ante este Juzga do de instrucción número dos de Gijon para constituirse en prision decretada por la Audiencia Provincial de Oviedo, en causa por hurto instruida por dicho Juzgado con el número 110 de 1942, apercibiéndole que caso de no comparecer, será declarado en rebeldía.

GONZALEZ LOPEZ, José María hijo de Benigno y de María, natura de La Peral, Ayuntamiento de Illas provincia de Oviedo, Juzgado de primera Instancia de Avilés, de 23 años de edad y de estado soltero; comparecerá ante este Juzgado del Regimiento de Infanteria de Linea, Milán número 3, ante el capitán Juez Instructor, en el término de diez dias, a partir de la publicación de la preserte requisito.

POMARES PINON, Andrés, de 25 años, hij de José y de Rosa, natural de Elche, y ausente en ignorado paradero, procesado en el sumario número 68 del corriente año, por estata; comparecerá dentro del término de ocho dias en el Depósito múnicipal de Avilés, con el fin de constituirse en prisión, por estal así decretado con carácter provisional en dicha causa.

SUAREZ CASTINEIRA, Eugenio, de 23 años de edad, de estado casado, vecino que fué de La Braña-Tremañes (Gijón), natura! de El Ferrol del Caudillo, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla un día de arresto en el Juzgado Municipal de Avilés, que le resulta impuesto en juicio de faltas número uno, de 1944 por hurto de un monedero, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de dicho Juzgado

MAROTO FERNANDEZ, José Antonio, de 18 años de edad, hijo de José y de Catalina, soltero, natural y vecino de San Claudio, partido judicial de Oviedo, de profesión jornalero, procesado por hurto; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Tineo, con el fin de constituirse en prision provisional decretada por la Superioridad en el sumario número 41 de mil novecientos cuarenta y dos, que contra el mismo se siguió en dicho Juzzado por hurto.

Esc. Tipográf, de la Residencia provin i.l.